

CONSTANCIA DE SUSPENSION No. 00-765

En Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, hoy 27 de abril de 2021, siendo las 11:00 a.m. por previa solicitud de trámite de insolvencia de persona natural NO comerciante presentada por el Sr. HECTOR FABIO BECERRA BECERRA, se reunieron en la asociación de profesionales por la paz, Centro de Conciliación y Arbitraje "ASOPROPAZ" las siguientes personas vía zoom:

- 1. El Sr. HECTOR FABIO BECERRA BECERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.924.092 de Cali, en calidad de deudor. deivid-143@hotmail.es.
- El abogado DAVID ORLANDO ROJAS CASTAÑO, identificado con la cédula No. 1.107.094.828 con TP 327.308 del C.S de la J, apoderado del señor . HECTOR FABIO BECERRA BECERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.924.092 de Cali, en calidad de deudor. (davidrojasjuridico@qmail.com).
- 3. La abogada MIRYAM NARANJO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.864.574 con T.P. No. 87.034 del C.S de la J, apoderada del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, en calidad de acreedor. (procesos.concursales@cali.gov.co).
- 4. El abogado RICARDO GOMEZ AUX, identificado con la cédula No. 1.130.607.194 con TP 225.259 del C.S de la J, apoderado de la SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI, en calidad de acreedor. AGENTE OFICIOSO. (ricardo.gomez@cali.gov.co, ricardojuridico@outlook.com)
- 5. La abogada GINA ANDREA LOPEZ ANGEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.006.900 con T.P. No. 353.749 del C.S de la J, apoderada de FINANDINA, en calidad de acreedor. (rojasvabogadosconsultores@gmail.com).
- 6. El abogado JUAN DAVID FORERO CABALLERO, identificado con la cédula No. 1.221.965.522 con TP 337.382 del C.S de la J, apoderado de CREDIFINANCIERA Y CREDIVALORES, en calidad de acreedor (<u>ifoerero@asficredito.com</u>).
- 7. La abogada MAYRA CATALINA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.168.833 con T.P. No. 138.611 del C.S de la J, apoderada de PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S cesionaria DEL BANCO CAJA SOCIAL, en calidad de acreedor. (mcastano@fundaciongruposocial.co).
- 8. DIAN NO ASISTIO
- 9. BANCOLOMBIA NO ASISTIO, se comunico el abogado DANILO ORDOÑEZ que no alcanzo a conectarse (dsandoval@davidsandovals.com, dornonez@davidsandovals.com).
- 10. BANCO WWB NO ASISTIO
- 11. FONDO NACIONAL DE GARANTIAS NO ASISTIO por indebida notificación porque se notifico al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, se debe remitir a este correo (notificacionesjudiciales@fnq.qov.co).
- 12. SUPERMOTOS NO ASISTIO
- 13. INTERLLANTAS NO ASISTIO
- 14. CLARO NO ASISTIO
- 15. La Dr. ALEJANDRA VASQUEZ, obrando como Abogada Conciliadora designada por el Centro de Conciliación y Arbitraje "ASOPROPAZ"

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La conciliadora, deja constancia que asistió a la presente audiencia las siguientes personas:

El Sr. HECTOR FABIO BECERRA BECERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.924.092 de Cali, en calidad de deudor.



El abogado DAVID ORLANDO ROJAS CASTAÑO, identificado con la cédula No. 1.107.094.828 con TP 327.308 del C.S de la J, apoderado del señor . HECTOR FABIO BECERRA BECERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.924.092 de Cali, en calidad de deudor.

La abogada MIRYAM NARANJO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.864.574 con T.P. No. 87.034 del C.S de la J, apoderada del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, en calidad de acreedor, quien informa que el deudor le debe a su representada por deuda fiscal de industria y comercio la suma de \$1.013.413 por capital e interés cte \$547.068 y sanción \$354.788, para un total de \$1.915.269.

El abogado RICARDO GOMEZ AUX, identificado con la cédula No. 1.130.607.194 con TP 225.259 del C.S de la J, apoderado de la SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI, en calidad de acreedor. AGENTE OFICIOSO, quien informa que el deudor debe la suma de \$469.635 por capital y \$51.999 interés de mora, por concepto de multas y tiene acuerdo incumplido.

La abogada GINA ANDREA LOPEZ ANGEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.006.900 con T.P. No. 353.749 del C.S de la J, apoderada de FINANDINA, en calidad de acreedor, quien informa que el deudor le debe a su representada 2 obligaciones así: crédito prendario No. 1300400170 capital \$21.964.338, interés cte \$5.823.488,34, interés mora \$392.265,66 y otro de libre inversión No. 1150754545 por capital \$1.178.617,40 e interés de mora \$47.621,64, manifiesta que este último se da por una política especial, creada por el gobierno nacional desde agosto de 2020. El apoderado de la deudora solicita el envió de la certificación de deuda de esta ultima obligación.

El abogado JUAN DAVID FORERO CABALLERO, identificado con la cédula No. 1.221.965.522 con TP 337.382 del C.S de la J, apoderado de CREDIFINANCIERA Y CREDIVALORES, en calidad de acreedor, informa que el deudor le debe a su representada CREDIFINANCIERA la suma de \$2.851.387 por capital e intereses cte \$830.290 y que a su representada CREDIVALORES le debe la suma de \$2.555.299, interés cte \$329.361, interés mora \$18.108 de la obligación No. 0586.

La abogada MAYRA CATALINA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.168.833 con T.P. No. 138.611 del C.S de la J, apoderada de PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S cesionaria DEL BANCO CAJA SOCIAL, en calidad de acreedor, quien informa que el deudor le debe a su representada por la obligación No.33013262594, la suma de \$4.286.518 por concepto de capital, \$804.221 por concepto de interés cte, la suma de \$1.828.516 por concepto de interés de mora y seguros \$24.300

BANCOLOMBIA NO ASISTIO, pero se comunico el abogado DANILO ORDOÑEZ que no alcanzo a conectarse, porque le llego tarde la información del banco. (<u>dsandoval@davidsandovals.com</u>, dornonez@davidsandovals.com.

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS NO ASISTIO por indebida notificación porque se notifico al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, se debe remitir a este correo (notificacionesjudiciales@fng.gov.co).

La conciliadora, deja constancia que asistió la abogada YEIMI ANDREA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.331.288 con T.P. No. 184014 del C.S de la J, apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO e hizo aclaración que el deudor no tiene ninguna obligación pendiente con ellos y que al parecer se dio un error en la notificación porque al que debieron citar fue al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.



La conciliadora, da una espera de 40 minutos para que comparezcan los demás acreedores que fueron notificados en debida forma, pero ninguno de ellos se hizo presente, por lo tanto le informa a los acreedores presentes, que se debe suspender la presente audiencia, porque sin la asistencia del resto de los acreedores no se puede continuar con la misma por falta de quórum.

La conciliadora **DECIDE SUSPENDER LA AUDIENCIA** y fija nueva fecha para el **12 de mayo de 2021 a las 10:00am.**

FIRMA

ALEJANDRA VASQUEZ.

Abogada Conciliadora en Insolvencia.

TP 176.943 C.S. de la J.



CONSTANCIA DE SUSPENSION POR OBJECIONES No. 00-765

En Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, hoy 12 de mayo de 2021, siendo las 10:00 a.m. por previa solicitud de trámite de insolvencia de persona natural NO comerciante presentada por el Sr. HECTOR FABIO BECERRA BECERRA, se reunieron en la asociación de profesionales por la paz, Centro de Conciliación y Arbitraje "ASOPROPAZ" las siguientes personas vía zoom:

- 1. El abogado DAVID ORLANDO ROJAS CASTAÑO, identificado con la cédula No. 1.107.094.828 con TP 327.308 del C.S de la J, apoderado del señor . HECTOR FABIO BECERRA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.924.092 de Cali, en calidad de deudor. (davidrojasjuridico@gmail.com), deivid-143@hotmail.es.
- 2. La abogada MIRYAM NARANJO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.864.574 con T.P. No. 87.034 del C.S de la J, apoderada del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, en calidad de acreedor. (procesos.concursales@cali.gov.co).
- 3. El abogado RICARDO GOMEZ AUX, identificado con la cédula No. 1.130.607.194 con TP 225.259 del C.S de la J, apoderado de la SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI, en calidad de acreedor. (ricardo.gomez@cali.gov.co, ricardojuridico@outlook.com)
- 4. La abogada GINA ANDREA LOPEZ ANGEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.006.900 con T.P. No. 353.749 del C.S de la J, apoderada de FINANDINA, en calidad de acreedor. (rojasyabogadosconsultores@gmail.com).
- 5. El abogado JUAN DAVID FORERO CABALLERO, identificado con la cédula No. 1.221.965.522 con TP 337.382 del C.S de la J, apoderado de CREDIFINANCIERA Y CREDIVALORES, en calidad de acreedor (<u>ifoerero@asficredito.com</u>).
- 6. La abogada MAYRA CATALINA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.168.833 con T.P. No. 138.611 del C.S de la J, apoderada de PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S cesionaria DEL BANCO CAJA SOCIAL, en calidad de acreedor. (mcastano@fundaciongruposocial.co).
- 7. DIAN NO ASISTIO
- 8. La abogada LUISA MARIA GUERRERO YELA, identificada con la cédula No. 1.144.068.709 con TP 26.013 del C.S de la J, apoderada de BANCOLOMBIA, en calidad de acreedor. (dsandoval@davidsandovals.com, dornonez@davidsandovals.com, lguerrero@davidsandovals.com).
- 9. La abogada DINA ISABEL RAMIREZ MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.036.059 con T.P 233.818 del C.S de la J, apoderada de BANCO W S.A, en calidad de acreedor AGENTE OFICIOSO. (diramirez@bancow.com.co), (jhmosquera@bancow.com.co).
- 10. La abogada MELISA CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.947.305 con T.P 263.188 del C.S de la J, apoderada de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, en calidad de acreedor. (notificacionesjudiciales@fng.gov.co, mcabrera@fgconfe.com).
- 11. La doctora LUZ ELENA RIVERA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.382.822, como liquidador suplente de SUPERMOTOS DE CALI SAS EN LIQUIDACION, en calidad de acreedor. (administración@supermotosdecali.com.co).
- 12. INTERLLANTAS NO ASISTIO
- 13. CLARO NO ASISTIO
- 14. La Dr. ALEJANDRA VASQUEZ, obrando como Abogada Conciliadora designada por el Centro de Conciliación y Arbitraje "ASOPROPAZ"

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La conciliadora abre audiencia a las 10:08 a.m, de acuerdo al decreto 491 numeral 10 de 2020, donde ordena la continuidad de los servicios de los Centro de conciliación, bajo mecanismos virtuales, con un quórum superior al 51% vía Zoom.



La conciliadora da cumplimiento al orden día.

- 1. Instalación de audiencia
- 2. Verificar lista de Asistencia
- 3. Continuación de la audiencia
- 4. Consideración por parte del conciliador
- 5. Resuelve por parte del conciliador
- 6. Aclaraciones por parte de los acreedores
- 7. Cierre de la audiencia.

Una vez instalada la audiencia, la conciliadora toma lista de asistencia para determinar los acreedores presentes con un quórum del 91,00%.

La conciliadora, realiza el control de legalidad conforme al artículo 132 del C.G.P, informando a los acreedores presentes que revisado en el RUES, el deudor no figura, por tal razón la solicitud de trámite de insolvencia se hizo bajo los parámetros de ley y que por lo tanto no evidencia nulidad.

Una vez instalada la audiencia, la conciliadora hace un recuento desde la audiencia realizada el 27 de abril de 2021, que se suspendió por falta de quórum.

La conciliadora procede a continuar con la audiencia, dándole el uso de la palabra a cada uno

Se le otorga el uso de la palabra al abogado, DAVID ORLANDO ROJAS CASTAÑO, identificado con la cédula No. 1.107.094.828 con TP 327.308 del C.S de la J, apoderado del señor . HECTOR FABIO BECERRA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.924.092 de Cali, en calidad de deudor, quien informa que su representado se acogió al presente trámite porque se encuentra con problemas económicos, no tiene ingresos fijos y se encuentra sobre endeudado, que la propuesta es cancelar la suma de \$400.000 mensuales.

Se le otorga el uso de la palabra a la abogada MIRYAM NARANJO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.864.574 con T.P. No. 87.034 del C.S de la J, apoderada del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, en calidad de acreedor, quien ratifica que el deudor le debe a su representada por deuda fiscal de industria y comercio la suma de \$1.013.413 por capital e interés cte \$547.068 y sanción \$354.788, para un total de \$1.915.269, valores que fueron informados en la anterior audiencia.

Se le otorga el uso de la palabra al abogado RICARDO GOMEZ AUX, identificado con la cédula No. 1.130.607.194 con TP 225.259 del C.S de la J, apoderado de la SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI, en calidad de acreedor, quien ratifica que el deudor debe a su representada la suma de \$469.635 por capital y \$51.999 interés de mora, correspondiente a multas. Valores informados en audiencia pasada.

Se le otorga el uso de la palabra a la abogada, GINA ANDREA LOPEZ ANGEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.006.900 con T.P. No. 353.749 del C.S de la J, apoderada de FINANDINA, en calidad de acreedor, quien ratifica que el deudor le debe a su representada 2 obligaciones así: crédito prendario No. 1300400170 capital \$21.964.338, interés cte \$5.823.488,34, interés mora \$392.265,66 y otro de libre inversión No. 1150754545 por capital \$1.178.617,40 e interés de mora \$47.621,64, manifiesta que este último se da por una política especial, creada por el gobierno nacional desde agosto de 2020. El apoderado de la deudora



solicita el envió de la certificación de deuda de esta ultima obligación, porque no está de acuerdo con dicha obligación.

Se le otorga el uso de la palabra al abogado, JUAN DAVID FORERO CABALLERO, identificado con la cédula No. 1.221.965.522 con TP 337.382 del C.S de la J, apoderado de CREDIFINANCIERA Y CREDIVALORES, en calidad de acreedor, quien ratifica que el deudor le debe a su representada CREDIFINANCIERA la suma de \$2.851.387 por capital e intereses cte \$830.290 y que a su representada CREDIVALORES le debe la suma de \$2.555.299, interés cte \$329.361, interés mora \$18.108 de la obligación No. 0586. Valores, que igualmente fueron informados en la audiencia pasada.

Se le otorga el uso de la palabra a la abogada, MAYRA CATALINA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.168.833 con T.P. No. 138.611 del C.S de la J, apoderada de PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S cesionaria DEL BANCO CAJA SOCIAL, en calidad de acreedor, quien ratifica que el deudor le debe a su representada por la obligación No.33013262594, la suma de \$4.286.518 por concepto de capital, \$804.221 por concepto de interés cte, la suma de \$1.828.516 por concepto de interés de mora y seguros \$24.300. Valores que fueron informados en audiencia pasada.

Se le otorga el uso de la palabra a la abogada, LUISA MARIA GUERRERO YELA, identificada con la cédula No. 1.144.068.709 con TP 26.013 del C.S de la J, apoderada de BANCOLOMBIA, en calidad de acreedor, quien antes de informar sobre el valor de las acreencias realiza varias apreciaciones con respecto a la solicitud del trámite de insolvencia presentada por el deudor, informando que la misma no reúne los requisitos del artículo 539 del C.G.P, porque la propuesta no es clara, expresa y objetiva y que además en la relación de los procesos, no se informa el estado actual de los procesos, para lo cual el apoderado del deudor le informa que precisamente la propuesta se organizara para someterla a estudio y que los acreedores determinen si es viable o no la misma y que con respecto a las demás solicitudes son subsanables para continuar adelante con el trámite de negociación de deudas. De igual manera, informa que el deudor tiene 3 obligaciones con su representada las cuales son: No. 3742 con capital de \$16.171.408, intereses \$13.072.294.69, tiene 662 días en mora, tarjeta de crédito No.1256 con capital de \$911.198,15, intereses \$524.332,85, tarjeta de crédito visa No. 4485 con capital de \$2.913.197.09, intereses \$1.271.844,41, solicita igualmente, que se deje pendiente por relacionar las costas procesales porque no cuenta con la información en la presente audiencia.

Se le otorga el uso de la palabra a la abogada, DINA ISABEL RAMIREZ MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.036.059 con T.P 233.818 del C.S de la J, apoderada de BANCO W S.A, en calidad de acreedor AGENTE OFICIOSO, informa que el deudor le debe a su representada las siguientes obligaciones: Capital \$4.997.109, interés cte \$1.021.151, interés mora \$39.272, interés alivio \$1.524.113, seguros \$30.604, comisión diferido \$131.173, iva \$24.920 obligación donde es titular, obligación No. 9582 capital \$7.856.497, interés cte \$165.985, interés \$2.231, interés alivio \$879.308, seguros \$27.346, comisión \$85.025, iva \$16.155 y obligación No. 9254 capital \$7.514.353, interés cte \$754.742, interés mora \$49, interés alivio \$2.168.107 y seguros \$26.404, estas dos últimas obligaciones es codeudor y presentan 3 días en mora.

Se le otorga el uso de la palabra a la abogada, MELISA CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.947.305 con T.P 263.188 del C.S de la J, apoderada de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, en calidad de acreedor, quien informa que el deudor le debe a su representada la obligación No. 5282438, pagaré No. 8290093742 con un capital de \$16.171.408, intereses de mora \$3.532.899



Se le otorga el uso de la palabra a la doctora, LUZ ELENA RIVERA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.382.822, como liquidador suplente de SUPERMOTOS DE CALI SAS EN LIQUIDACION, en calidad de acreedor, quien informa que el deudor no tiene obligación pendiente con su representada, porque la misma se encuentra cancelada en su totalidad.

La conciliadora presenta los créditos debidamente graduados y calificados de acuerdo a su existencia, naturaleza. y cuantía.

NOM BRE DEL DEUDOR:	HECTOR FABI	O BECERRA	VALOR ACR	EENCIA TOT	AL:	\$99.332.378
NOMBRE DEL CONCIADOR:	ALEJANDRA VASQUEZ		FECHA:			MAYO 12/21
NOM BRE DEL ACREEDOR	VALOR DE LA ACREENCIA	INT. CTE	INT. MORA	OTROS	% ACREEN CIA	GRADUACION Y CALIFICACION
MUNICIPIO SANTIAGO DE CAL	\$1.013.413	\$547.068			1,02	1RA CLASE
DIAN	\$2.978.000				3,00	1RA CLASE
FINA NDINA - PRENDA	\$21.964.338	\$5.823.488	\$ 392.266		22,11	2DA CLASE
FINANDINA LIBRE INVERSION	\$1.178.617		\$ 47.621		1,19	2DA CLASE
TRANSITO MPAL DE CALI	\$469.635		\$ 51.999		0,47	5TA. CLASE
BANCOLOMBIA No. 3742	\$16.171.408		\$ 13.072.295		16,28	5TA. CLASE
BANCOLOMBIA No. 1256	\$911.198		\$ 524.333		0,92	5TA. CLASE
BANCOLOMBIA No. 4485	\$2.913.197		\$ 1.271.844		2,93	5TA. CLASE
CREDIFINA NCIERA	\$2.851.387	\$830.290			2,87	5TA. CLASE
CREDIVALORES	\$2.555.299	\$329.361	\$ 18.108		2,57	5TA. CLASE
BANCO WWB- TITULAR	\$4.997.109	\$1.021.151	\$ 1.563.385	\$ 186.697	5,03	5TA. CLASE
BANCO WWB- CODEUDOR No. 9582	\$7.856.497	\$165.985	\$ 881.539	\$ 128.526	7,91	5TA. CLASE
BANCO WWB- CODEUDOR No.9254	\$7.514.353	\$754.742	\$ 2.168.156	\$ 26.404	7,56	5TA. CLASE
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S antes						
BANCO CAJA SOCIAL	\$4.286.518	\$804.221	\$ 1.828.516	\$ 24.300	4,32	5TA. CLASE
FONDO NACIONAL DE GARANTIA No. 5282438	\$16.171.408		\$ 3.532.899		16,28	5TA. CLASE
INTERLLANTAS	\$5.000.000				5,03	5TA. CLASE
CLARO	\$500.000				0,50	5TA. CLASE
VALOR TOTAL:	\$99.332.378				100	



La conciliadora pregunta a los acreedores, si presentan alguna objeción, controversia o aclaración a los créditos anteriormente graduados y calificados.

Solicita el uso de la palabra la abogada, LUISA MARIA GUERRERO YELA, identificada con la cédula No. 1.144.068.709 con TP 26.013 del C.S de la J, apoderada de BANCOLOMBIA, en calidad de acreedor, solamente para aclarar que queda pendiente por conciliar las costas procesales de su representada.

Solicita el uso de la palabra el abogado, DAVID ORLANDO ROJAS CASTAÑO, identificado con la cédula No. 1.107.094.828 con TP 327.308 del C.S de la J, apoderado del señor HECTOR FABIO BECERRA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.924.092 de Cali, en calidad de deudor, quien manifiesta que presenta **OBJECION** con respecto a la obligación de **libre inversión No. 1150754545 por capital \$1.178.617,40 e interés de mora \$47.621,64.**

La conciliadora, **DECIDE SUSPENDER AUDIENCIA POR OBJECIONES** presentadas, conforme a los artículo 534 y 552 del C.G.P, manifestándole al deudor, que el termino para sustentar sus objeciones correrán dentro de los 5 días primeros inmediatamente siguientes a la suspensión para el objetante, que vencido este término, le correrá a los demás acreedores por otros 5 días, para que se pronuncie por escrito sobre la objeción formulada y aporten las pruebas a que hubiere lugar y que una vez aportadas al expediente se remitirá al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, para que resuelva las mismas

FIRMA

ALEJANDRA VASQUEZ. Abogada Conciliadora en Insolvencia.

TP 176.943 C.S. de la J.

1000001

Señores CENTRO DE CONCILIACIÓN Asopropaz -Cali E. S. D.



HECTOR FASIO BECERRA BECERRA mayor de edad y vecino del Municipio de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 15.924.092 de Rio Sucio (Caldas), obrando en mi nombre, presento ante ustedes, solicitud de trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, por cumplir los requisitos exigidos y ante la imposibilidad de pagar mis deudas, como consecuencia de la grave situación económica que atravieso y ante el deseo de normalizar y poder realizar pagos a favor de mis acreedores, cuyos nombres, condiciones civiles, domicilio y residencia determinaré más adelante.

PRIMERO: Causas de la Cesación de pagos a los acreedores:

Soy la única persona que tiene los gastos de la casa, tengo 3 personas que dependen económicamente de mí, No cuento con ingresos fijos, trabajo en el vehículo de mí propiedad realizando viajes, mis ingresos mensuales bajo la gravedad de juramento ascienden a 1.500.000 y no me alcanza a suplir todas las necesidades básicas a mí y a mí familia menoscabando mí mínimo vital y móvil en el año 2014 abrí un establecimiento Comercial llamado ServiCars pero para el año 2020 en razón a la pandemia y a problemas económicos la cancele porque no era rentable.

problemas económicos la cancele porque no era rentable.

Por lo anterior me he visto en la necesidad y obligación como última opción de acogerme a la Ley 1564 de 2012, Ley de insolvencia personal natural no comerciante, y bajo la gravedad de juramento manifiesto que dependo económicamente y exclusivamente de mis ingresos como trabajador independiente, con el fin de que se me permita reestructurarme económicamente y pueda pagarles a todos mis acreedores en un tiempo acordado.

SEGUNDO: Propuesta para negociación de deudas es la siguiente:

Mi propuesta de pago es de \$400.000 mil pesos mensuales durante 154 meses PARA PAGAR EI CAPITAL DE TODAS MIS OBLIGACIONES sin reconocimiento de intereses

TERCERO: Relación de acreedores en orden de prelación:

NOMBRE DEL DEUDOR:	HECTOR FABIO BECERRA BECERRA			\$83.747.000
NOMBRE DEL ACREEDOR	VALOR DE LA ACREENCIA	INT. CTE	% ACREENCIA	GRADUACION Y CALIFICACION
ALCALDIA DE CALI	\$2.000.000		2,39	PRIMERA CLASE
TRANSITO MUNICIPAL	\$520.000		0,62	SEGUNDA CLASE - J+4.
DIAN	\$2,978,000		3,56	PRIMERA CLASE
BANCO FINANDINA	\$22.000.000		26,27	5TA CLASE QUIROGRAFARIO - ZC
BANCOLOMBIA	\$3.739.000		4,46	5TA CLASE QUIROGRAFARIO
CREDIFINANCIERA	\$2.800,000		3,34	5TA CLASE QUIROGRAFARIO
BANCO WWB	\$24.900.000		29,73	5TA CLASE QUIROGRAFARIO
BANCO CAJA SOCIAL	\$2.110.000		2,52	5TA CLASE QUIROGRAFARIO
FONDO NAL GARANTIAS	\$16.200.000		19,34	5TA CLASE QUIROGRAFARIO
SUPERMOTOS	\$1.000.000		1,19	5TA CLASE QUIROGRAFARIO
INTERLLANTAS	\$5.000.000		5,97	5TA CLASE QUIROGRAFARIO
CLARO	\$500.000		60%	5TA CLASE QUIROGRAFARIO
VALOR TOTAL:	\$83.747.000		100%	

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
AVENIDA 2 NORTE # 10-70 CALI CAM
notificacionesjudiciales@cali.gov.co
2.000.000

INTERESES CORRIENTES	Desconocidos Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO
TASA DE INTERES	1%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	3.6 %
NOMBRE	SECRETARIA DE TRANSITO 🗸
DIRECCIÓN	CALLE 52 # 1 B 160 CCIAL KARRERA CALI
CORREO ELECTRONICO	Ricardo.gomez@cali.gov.co
CUANTÍA CAPITAL	520.000
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	FOTOMULTA
TASA DE INTERES	1%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	3.6 %
NOMBRE	DIAN
DIRECCIÓN	Calle 11 No. 3-18 Cali
CORREO ELECTRONICO	iduartes@dian.gov.co
CUANTÍA CAPITAL	2.978.000 🗸

2.978,000 V
Desconocidos

INTERESES CORRIENTES

INTERESES MORA	Desconocidos	
NATURALEZA CREDITO	DECLARACION DE RENTA	
TASA DE INTERES	1%	
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido	;
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido	
CODEUDOR	NO TIENE	
Voto	3.6 %	

NOMBRE	BANCO FINANDINA		
DIRECCIÓN	Centro Comercial Chipichape, Cll 38N No. 6N - 35 Local 519A 14, Cali, Valle del Cauca		
CORREO ELECTRONICO	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com		
CUANTÍA CAPITAL	21.964.338		
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos		
INTERESES MORA	3.515.798		
NATURALEZA CREDITO	PRENDA V		
TASA DE INTERES	1%		
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido		
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido		
CODEUDOR	NO TIENE		
Voto	26.6 %		

NOMBRE	BANCOLOMBIA
DIRECCIÓN	Calle 11 No.5-64 piso 2 CALI
CORREO ELECTRONICO	gciari@bancolombia.com.co
CUANTÍA CAPITAL	3.739,000 🗸
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos

INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	consumo
TASA DE INTERES	1%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	4.5 %

FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	4.5 %
NOMBRE	CREDIFINANCIERA
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 76-35 Piso 9 Municipio: Bogotá D.C
CORREO ELECTRONICO	impuestos@credifinanciera.com.co ✓
CUANTÍA CAPITAL	\$2.800.000
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	CONSUMO V
TASA DE INTERES	1%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	3.3%

NOMBRE	BANCO W (AHORA BANCO ITAU)
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 N NO 16 N -57 cali
CORREO ELECTRONICO	correspondenciabancow@bancow.com.co algoquedebessaber@bancow.com.co-dfernandez@bancow.com.co
CUANTÍA CAPITAL	\$ 4.900.000
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos

consumo 🗸
1%
Desconocido
Desconocido
NO TIENE
5.9%

NOMBRE	BANCO CAJA SOCIAL V
DIRECCIÓN	Cra 15 no. 19 - 01 Oficina cali
CORREO ELECTRONICO	notificacionesiudiciales@fundaciongruposocial.co - v notificaciones@bancocajasocial.com
CUANTÍA CAPITAL	\$ 2.110.000 \(\sum_{\text{Descended to }} \)
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	Tarjeta de credito
TASA DE INTERES	1%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	2.5%

NOMBRE	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DIRECCIÓN	Cra 39 #101-19 Ciudad del Campo
CORREO ELECTRONICO	servicio.cliente@fng.gov.co - notificacionesiudiciales@fng.gov.co \
CUANTÍA CAPITAL	\$ 16.171.000
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos

INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	Prestamo /
TASA DE INTERES	1%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	19.5%
NOMBRE	CLARO V
DIRECCIÓN	CCIAL JARDIN PLAZA LOCAL 227-A CALI
CORREO ELECTRONICO	Lillana.echeverry@claro.com.co
CUANTÍA CAPITAL	\$500.000 ✓
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	Reposición de equipo
TASA DE INTERES	Desconocidos
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	19.5%

NOMBRE	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S.	
DIRECCIÓN	CARRERA 28 # 6-15 OF.101 EDIF.SOFIA CALI	
CORREO ELECTRONICO	cmrojas@supermotosdecali.com.co	
CUANTÍA CAPITAL	\$1.000.000	
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos	
INTERESES MORA	Desconocidos	

NATURALEZA CREDITO	prestamo
TASA DE INTERES	Desconocidos
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	19.5%

NOMBRE	INTERLLANTAS
DIRECCIÓN	Av. 8 Nte. #20N- 32, Cali
CORREO ELECTRONICO	contacto@interilantas.com
CUANTÍA CAPITAL	\$ 5.000.000
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	CONSUMO
TASA DE INTERES	31%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	SI
Voto	6%
NOMBRE	BANCO W V
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 N NO 16 N -57 cali
CORREO ELECTRONICO	correspondenciabancow@bancow.com.co algoquedebessaber@bancow.com.co_dfernandez@bancow.com.co
CUANTÍA CAPITAL	\$ 13.000.000 - 7.000.000 (CODEUDOR)
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	CONSUMO
TASA DE INTERES	1%

FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido	
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido	
CODEUDOR	sı	
Voto	24.2%	""

CUARTO: RELACIÓN DE ACTIVOS

Automovil marca chevrolet, linea Spark modelo 2015, placas UGR785 Auditomovii marca cheviolet, inica spania.

Availuado en 17.204.000 - Prenda Manco Finandina.

QUINTO: PROCESOS JUDICIALES.

Juzgado:

5 civil municipal de ejecucion de cali 76001-4003-005-2019-00858-00

Demandante: Demandado:

Bancolombia Hector Fabio Becerra Becerra

Clase proceso ejecutivo singular

2.- Juzgado

7 civil municipal de cali Radicado 07-2019-858 ~

Demandante Demandado

Bancolombia 🗸 hector Fabio becerra becerra

Clase proceso ejecutivo singular 🏏

18 civil municipal de cali 18-2012-779 3.- Juzgado

Radicado

supermotos de cali Demandante

Demandado

Demandado hector Fabio becerra becerra
Clase proceso ejecutivo mixto

4.- juzgado Radicado

3 civil municipal de ejecucion (PROCESO ARCHIVADO) 18-2012-779 <

Demandante

supermotos de cali

Demandado

hector Fabio becerra becerra

Clase proceso ejecutivo mixto >

SEXTO: INGRESOS; Bajo la gravedad de juramento manifiesto de acuerdo al inc.6 del art.539 del C.G.P que Mis ingresos mensuales ascienden a la suma de \$ 1.500.000 pesos, del monto mensual de mis Ingresos se utilizan como gastos de subsistencia mensual para mi y mi familia 1.100.000 \$ el saldo por valor de \$ 400.000 es para el abono a las obligaciones pactadas en la conciliación.

INGRESOS MENSUALES	\$ 1.500.000
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 400,000
APORTES: SALUD-PENSION	\$ 60.000
TRANSPORTE	\$ 140.000
ALIMENTACION	\$ 500.000
MONTO DISPONIBLE PARA PAGO DEUDAS	400.000

SEPTIMO: Manifiesto que no tengo sociedad conyugal vigente

OCTAVO: OBLIGACIONES ALIMENTARIAS: Dentro de los gastos anteriormente relacionados, se encuentran incluidas los valores correspondientes que se me generan las personas que tengo a mi cargo. Manifiesto que tengo 4 personas a mi cargo, mi esposa, mi madre e hijos.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los hechos aquí indicados y que las afirmaciones emitidas son ciertas y perfectamente comprobables, no he incurrido en omisiones, imprecisiones o errores que impidan conocer mi verdadera situación financiera y mi capacidad de pago, en concordancia con el parágrafo 1 del Artículo 539 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012.

Firma

Nombre

HECTOR FABIO BECERRA BECERRA

Cédula

15.924.092 de Rio Sucio Caldas

Correo electrónico Deivid-143@hotmail.es

Celular

302-283-2328

Señores CENTRO DE CONCILIACIÓN **Asopropaz -Cali** E. S. D.



HECTOR FABIO BECERRA BECERRA mayor de edad y vecino del Municipio de Calí, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 15.924.092 de Río Sucio (Caldas), obrando en mi nombre, presento ante ustedes, solicitud de trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, por cumplir los requisitos exigidos y ante la imposibilidad de pagar mis deudas, como consecuencia de la grave situación económica que atravieso y ante el deseo de normalizar y poder realizar pagos a favor de mis acreedores, cuyos nombres, condiciones civiles, domicilio y residencia determinaré más adelante.

NOMBRE	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN	AVENIDA 2 NORTE # 10-70 CALI CAM
CORREO ELECTRONICO	notificacionesjudiciales@cali.gov.co
CUANTÍA CAPITAL	2.000,000
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO
TASA DE INTERES	1%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	3.6 %

NOMBRE	SECRETARIA DE TRANSITO
DIRECCIÓN	CALLE 52 # 1 B 160 CCIAL KARRERA CALI
CORREO ELECTRONICO	Ricardo.gomez@cali.gov.co
CUANTÍA CAPITAL	520.000
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	FOTOMULTA
TASA DE INTERES	1%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido

FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	3.6 %

NOMBRE	DIAN
DIRECCIÓN	Calle 11 No. 3-18 Cali
CORREO ELECTRONICO	iduartes@dian.gov.co
CUANTÍA CAPITAL	2.978.000
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	DECLARACION DE RENTA
TASA DE INTERES	1%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	3.6 %

NOMBRE	BANCO FINANDINA
DIRECCIÓN	Centro Comercial Chipichape, Cll 38N No. 6N - 35 Local 519A 14, Cali, Valle del Cauca
CORREO ELECTRONICO	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
CUANTÍA CAPITAL	21.964.338
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	3.515.798
NATURALEZA CREDITO	PRENDA
TASA DE INTERES	1%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido

CODEUDOR NO TIENE
Voto 26.6 %

BANCOLOMBIA				
Calle 11 No.5-64 piso 2 CALI				
gciari@bancolombia.com.co				
3.739.000				
Desconocidos				
Desconocidos				
consumo				
1%				
Desconocido				
Desconocido				
NO TIENE				
4.5 %				

NOMBRE	CREDIFINANCIERA			
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 76-35 Piso 9 Municipio: Bogotá D.C			
CORREO ELECTRONICO	impuestos@credifinanciera.com.co			
CUANTÍA CAPITAL	\$ 2.800.000			
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos			
INTERESES MORA	Desconocidos			
NATURALEZA CREDITO	CONSUMO			
TASA DE INTERES	1%			
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido			
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido			

CODEUDOR	NO TIENE
Voto	3.3%

NOMBRE	BANCO W (AHORA BANCO ITAU)				
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 N NO 16 N -57 cali				
CORREO ELECTRONICO	correspondenciabancow@bancow.com.co algoquedebessaber@bancow.com.co-dfernandez@bancow.com.co				
CUANTÍA CAPITAL	\$ 4.900.000				
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos				
INTERESES MORA	Desconocidos				
NATURALEZA CREDITO	consumo				
TASA DE INTERES	1%				
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido				
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido				
CODEUDOR	NO TIENE				
Voto	5.9%				

NOMBRE	BANCO CAJA SOCIAL			
DIRECCIÓN	Cra 15 no. 19 - 01 Oficina cali			
CORREO ELECTRONICO	notificaciones judiciales @fundacion gruposocial.co - notificaciones @bancocajasocial.com			
CUANTÍA CAPITAL	\$ 2.110.000			
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos			
INTERESES MORA	Desconocidos			
NATURALEZA CREDITO	Tarjeta de credito			
TASA DE INTERES	1%			
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido			
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido			

CODEUDOR	NO TIENE
Voto	2.5%

NOMBRE	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS				
DIRECCIÓN	Cra 39 #101-19 Cludad del Campo				
CORREO ELECTRONICO	servicio cliente@fng.gov.co - notificacionesiudiciales@fng.gov.co				
CUANTÍA CAPITAL	\$ 16.171.000				
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos Desconocidos				
INTERESES MORA	Desconocidos				
NATURALEZA CREDITO	Prestamo				
TASA DE INTERES	1%				
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido				
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido				
CODEUDOR	NO TIENE				
Voto	19.5%				
NOMBRE	CLASSO.				
	CLARO				
DIRECCIÓN	CCIAL JARDIN PLAZA LOCAL 227-A CALI				
CORREO ELECTRONICO	Liliana.echeverry@claro.com.co				
CUANTÍA CAPITAL	\$500.000				
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos				
INTERESES MORA	Desconocidos				
NATURALEZA CREDITO	Reposición de equipo				
TASA DE INTERES	Desconocidos				
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido				
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido				
CODEUDOR	NO TIENE				

Voto	19.5%	
	·	

NOMBRE	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S.
DIRECCIÓN	CARRERA 28 # 6-15 OF.101 EDIF.SOFIA CALI
CORREO ELECTRONICO	cmrojas@supermotosdecali.com.co
CUANTÍA CAPITAL	\$1.000.000
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	prestamo
TASA DE INTERES	Desconocidos
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	NO TIENE
Voto	19.5%

NOMBRE	INTERLLANTAS
DIRECCIÓN	Av. 8 Nte. #20N- 32, Cali
CORREO ELECTRONICO	contacto@interllantas.com
CUANTÍA CAPITAL	\$ 5.000.000
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos
INTERESES MORA	Desconocidos
NATURALEZA CREDITO	CONSUMO
TASA DE INTERES	31%
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido
CODEUDOR	SI
Voto	6%

NOMBRE	BANCO W				
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 N NO 16 N -57 cali				
CORREO ELECTRONICO	correspondenciabancow@bancow.com.co algoquedebessaber@bancow.com.co_dfernandez@bancow.com.co				
CUANTÍA CAPITAL	\$ 13.000.000 - 7.000.000 (CODEUDOR)				
INTERESES CORRIENTES	Desconocidos				
INTERESES MORA	Desconocidos				
NATURALEZA CREDITO	CONSUMO				
TASA DE INTERES	1%				
FECHA DE OTORGAMIENTO	Desconocido				
FECHA DE VENCIMIENTO	Desconocido				
CODEUDOR	SI				
Voto	24.2%				

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los hechos aquí indicados y que las afirmaciones emitidas son ciertas y perfectamente comprobables, no he incurrido en omisiones, imprecisiones o errores que impidan conocer mi verdadera situación financiera y mi capacidad de pago, en concordancia con el parágrafo 1 del Artículo 539 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012.

Firma

Nombre

HECTOR FABIO BECERRA BECERRA

Cédula 15.924.092 de Rio Sucio Caldas

Correo electrónico <u>Deivid-143@hotmail.es</u>

Celular 302-283-2328

SECERFA BECERA

MECTOR FAGIO







TELEVIA DE MACHILINE 11-AGO-1979

RIOSUCIO PIO SUCIO (CALDAS)

CONTRACTOR STATE

1.80

O+

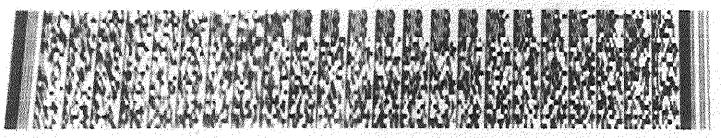
M

立在基本的企业。 又到其一种的

THISEPHING PHO SUCIO

THE THE STREET STREET, IN THE STREET STREET, I

REGISTRADOR NACIONAL DAMINOS AREST SANCTED TO THE



A . FERRITOR DULLS 121 M 0015924092 20100420

0022068444A T

1050706914



MENICAPHO DE SANTÍAGO DE CALL via con rodais i

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MENICIPALI DE UN DE FACTORA IMPERSO DE ANTIGORIA DE CONTRESENDA MENICIPALI DE UN DE LA CIENDA MENICIPALI DE UN DE LA CIENDA MENICIPALIDA DE UN DEL CONTRESENDA MENICIPALIDA DEL CONTRESENDA MENICIPALIDA DE UN DEL CONTRESENDA MENICIPALIDA DEL CONTRESENDA DEL CONTRESENDA MENICIPALIDA DEL CONTRESENDA D NICH CHIMPLE MENTARIO DE ANTROS Y LABORROS 150 2021

FECHA DE EXPEDIÇION | FECHA DE VENÇIMIENTO NUMERO DE FACTURA -31-MAP-2021 18 MAR 2011 OBJETO CONTRATO IDENTIFICACION NOMBRE PROPIETARIO O RAZON SOCIAL 5390725296 HECTOR PARIO BECERRA BECERRA 15924032 DIRECCION ESTABLECIMIENTO TELEFONO | TASAINTERES DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN 42 3113270910 C 13 31 42 SENEFICIO TRIBUTARIO SANCIÓN EXTEMPORANEA INTERESES INDUSTRIA Y COMERCIO NTERESES AVISOS Y TABLEROS AND GRAVABLE AVISOS Y TABLEROS COMERCIO 354 786 881 507 131,908

- TOTA #5 1	581 507	459.568	131,908	68.998	354 786	0	2	1 398 787
TOTAL AND GRAV ACTUAL				TOTAL SANCIONES	TOTAL BENEFICIO	TOTAL ABONO	SALOO	TOTAL
5		1.013.415	528.566	354.786	0		3	1.896 767
				NOTA				

El valor de los intereses se liquidan diarios por disposición legal Articulo 247, Decreto 0259 2015

El pago debe ser realizado en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio. Santiago de Cas Niti 830,088,274-0 en las oficina de los siguientes bancos: Bogotá, Popular, Itau, GNB Sudameris, BBVA, Occidente, Davivienda, AV Villas, Bancoomeya, y escribir al respaldo de cheque Nombre o Razón Social, No. de Identificación, No. Telefónico y No. de Recibo oficial, para pagos con tarjeta décito o tarjeta crédito únicamente en el Banco de Bogotá y Banco de occidente.

Referencia

000057028625

TOTAL A PAGAR: \$



(405,0707532443422(8020)600057028625(3900)01896767(96)20210331

Forr	me de Page:	OBJETO CONTRATO: 5300725296	
	Cheque de Gerencia: Efectivo:		
j	Cód. Banco:		
	Nro. Cheque:		
r (onglis)	Tarjeta Débito:		
- Company	Crédito:		
1.\	DUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPL. AVISOS Y TAI	LEROS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CAL	I
<u></u>			

Consulta / Estado de Cuenta Pago Electrónico

Liquidación

Tipo de Documento:

Cedula

No. Documento:

15924092

0000020

Resoluciones

Fecha Comparendo Fecha Secretaria Nombre Estado Infracción Resolución Resolución Comparendo Infractor

infractor

Valor interes Valor Valor A Multa Mora Adicional Pagar

383016

03/11/2020

383016 (FotoMulta)

03/11/2020

The contract of the first the second contract of the contract

76001000 Cali

HECTOR
FABIO Pendient
BECERRA de pago
BECERRA

Pendiente 300

469,635 19,624

29,800 519,059

Total a Pagar 519,059

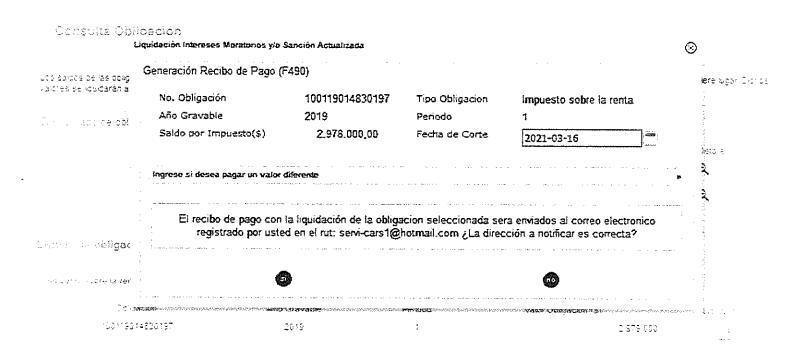
| Página 1 / 1 |

estado de cuenta @

enterior 🦃 placetopay

Preguntas frecuentes

MAN



ESTADO DE CUENTA

HECTOR FABIO BECERRA BECERRA SERVI-CARS1@HOTMAIL.COM Cali (Valle)

UUUU0322

DETALLE PAGO ANTERIOR **DESCRIPCIÓN** Capital Interés Corriente 0 Seguro de Vida ٥ Seguro de Vehículo 0 Seguro de Protección Financiera 0 Seguro Doble Vida 0 Soat ٥ Impuesto de Timbre C Comisión por Recaudo Avai FNG/FAG Otros Λ Intereses de Mora 0 Total Pagado 0

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO:	1300400170
DESCRIPCIÓN	DETALLE DEL PAGO A REALIZAR
Capital	0
Interés Corriente	638.642
Saldo Vencido: (CEDITAL INT. CONTIENTES + STORE MORA + SEQUEDS + COROS	3.515.798
Seguro de Vida	27.217
Seguro de Vehículo	107,306
Seguro de Protección Financiera	10 Common - Managarian 41.788
Seguro Doble Vida	15.251
Impuesto de Timbre	0
Soat	0
Impuestos	
Comparendos	o
Comisión por Recaudo	0
Aval FNG/FAG	0
Otros	716.688
Fecha de Corte	16/02/21
Fecha Limite de Pago	INMEDIATO
	5,060,688

SPL CAUERO: Estas fechas y valores son para información del cliente. En ningún caso se restringe el pago.

PAGOS SIN FILAS Y DESDE CUALQUIER CUENTA



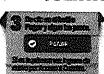
Nuevo Saldo Capital

Cuotas Pagadas

Cuotas Pactadas



21.964.338



15

89

Page Paga aqui

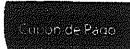




Apreciado Cliente:

En cumplimiento con la Ley 1266 sobre Habeas Data, le informamos que su obligación se encuentra con una mora en el rango de 91 a 120 días; por lo tanto ésta será reportada con mora de 120 ante las centrales de riesgo Datacredito y Asobancaria. Lo invitamos a ponerse al día con su obligación, a fin de evitar dicho reporte. Si Usted ya realizó su pago, haga caso omiso a este mensaje.





DESCRIPCIÓN DE CHEQUES A CONSIGNAR

Banco

Cuenta

Valor

HECTOR FABIO BECERRA BECERRA

MÚNERO DE REFERENCIA PARA PAGOS

1300400170

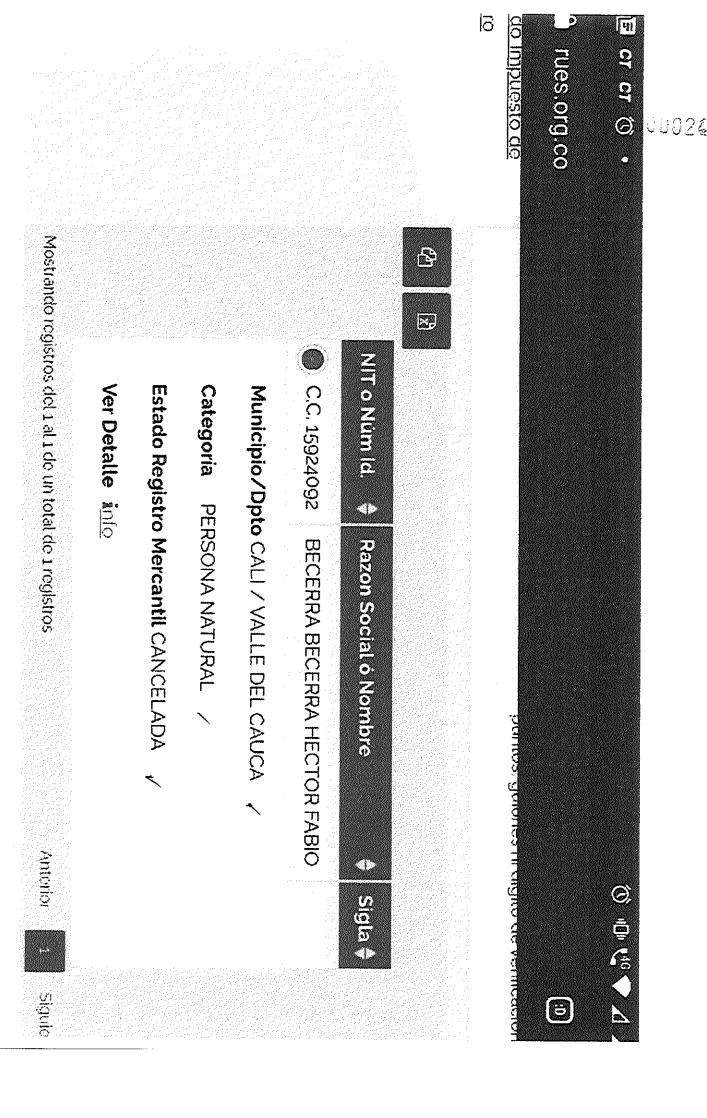
Efectivo Cheques TOTAL

VIDILABO



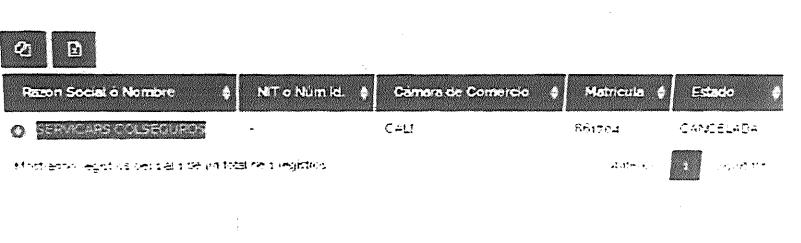
02000





ha de Cancelacian	20191003
ivo Cancelación	MORMAL
೨ ರ್ಷ ರೀಥತಿಗಣಾತರಾಗಾ	PERSONA MATURAL
egona de la Matricula	REPSONA NATURAL
) ಭಾಗಿ ಕಡಿಸಿದ್ದರು. 	3
diado	Ŀ i
ಕಿಗುಕಿಗೆಯಿಕುಂಬಿಕ್ಕು 1796 ^ಗ	f-1

nformación Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10018409006

PLACA **UGR785**

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

SPARK

MODELO

2015

CILINDRADA CC 1.206

COLOR

AZUL NORUEGA

COMBUSTIBLE

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCIALO AUTOMOVIL

TIPO CARROCERÍA

HATCH BACK

GASOLINA

CAPACIDAD KOPSJ

SERVICIO

NÚMERO DE MOTOR B12D1°262138KD3°

REC Α.

Viti

3GA! F48D9F8047064

MÚMERO DE SERIE

9GAMF48D9FB047064

REL - SEC DE CHASIS

9GAMF48D9FB047064

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BECERRA BECERRA HECTOR FABIO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 15924092

32015000120734

PRENDA - BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

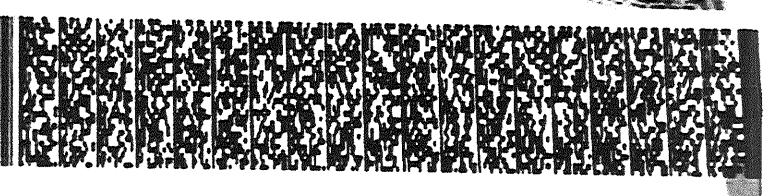
FECHA EXP. LIC TTO

26/03/2015

21/05/2019

COLANSINC DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTO CALI



LT06002101526



Consulta De Procesos

Fecha de Consulta: Viernes, 12 de Marzo de 2021 - 04:12:13 P.M.

Número de Proceso Consultado: 76001400300720190085800

4906028

Ciudad: CALI

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS 22,23,24,25,27,28,29,30,32,33,34,35,36 Y 37 CIVILES MUNICIPALES CALI

		Datos del	Proceso	
nformación de Rad	icación del Proceso			
			Ponente	
And the second second	007 Juzgado Municipal - Civil	ar di Arta yan	Juez 7 Civil Municipal de Cali	

Clasificación del Pr	oceso			
lipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente	
De Ejecución	Ejecutivo Singular Sin	Tipo de Recurso		
			1、 15 15 16 11 11 14 15 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	
Sujetos Procesales				
	Demandante(s)		Demandado(s) - HECTOR FABIO BECERRA BECERRA	

		Actuaciones del Proceso	······································		
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Termino	Fecha de Registro
23 \$ep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REOISTRADA EL 23/09/2020 A LAS 15:33:/09.	24 Sep 2020	24 Sep 2020	23 Sep 2020
23 Sep 2020	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				23 Sep 2020
19 Sep 2020	FLIACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2020 A LAS 15:34;12.	11 Sep 2020	11 Sep 2020	10 Sep 2020
10 Sop 2020	AUTO ORDENA SEQUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN				10 Sep 2020
04 Mar 2020	FLIACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/03/2020 A LAS 06:03:36.	05 Mar 2020	OS Mar 2020	04 Mar 2020
04 Mar 2020	-AUTO REQUIERE OESISTA/ENTO TÁCITO ART, 317 DEL C.G.P. LEY 1504 DEL 2012				04 Mar 2020
18 Dec 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				15 Dec 2019
18 Dec 2019	FUACION ESTADO	ACTUACIÓN RECISTRADA EL 18/12/2019 A LAS 11/25/14.	19 Dec 2019	19 Dec 2019	18 Dec 2019
18 Dec 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				16 Dec 2019
25 Nov 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 25/11/2019 A LAS 13:28:12	25 Nov 2010	25 Nov 2018	25 Nov 2019



Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

0000029

Seleccione donde esta localizado el proceso	
Cludad: CALI	
Entidad/Especialidad: JUZGADOS 2,3,4,5,7,8,9,10,12,13,14,15,17,18,19 Y 20 CIVILES MUNICIPALI ✓	
Aquí encontrará la manera más fácit de consultar su proceso.	
Seleccione la opción de consulta que desee:	
Consulta por Nombre o Razón social	
Sujeto Procesal	
* Tipo Sujeto: Demandado 🕶	
*Tipo Persona: Natural 😽	
* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: HECTOR FABIO BECERRA BECERRA	
Consultar Nueva Consulta	

Resultados Encontrados: 2 Obtener archivo csv								
Ya Consultados	Número Proceso	Fecha Radicación	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)		
	76001400300720190085800	25/11/2019		Juez 7 Civil Municipal de Cali	- BANCOLOMBIA S.A	- HECTOR FABIO BECERRA BECERRA		
	76001400301820120077900	16/11/2012	Ejecutivo Mixto	Juez 18 Civil Municipal de Cali	- SUPERMOTOS DE CALI S.A.S.	HECTOR FABIO BECERRA BECERRA MIGUEL ANGEL ESTRELLA		



Consulta De Procesos

Fecha de Consulta: Jueves, 18 de Marzo de 2021 - 02:19:29 P.M.

Número de Proceso Consultado: 76001400301820120077900

Ciudad: CALI

v80838

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CALI

ormación de Radic			Popente	
Despacho 003 MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL			Juez-03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias Cali.	
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente	
De Ejecución	Ejecutivo Mixto	Sin Tipo de Recurso	Archivo	
			Demandado(s)	
ijetos Procesales	Demandante(s)			
Jjetos Procesales SUPERMOTOS DE CALIS			- HECTOR FABIO BECERRA BECERRA - MIGUEL ANGEL ESTRELLA	

Actuaciones del Proceso							
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro		
01 Sep 2017	ARCHIVO DEFINITIVO	ARCHIVO DEFINITIVO / CAJA 134 - 9883			01 Sep 2017		
05 May 2017	ARCHIVO DEFINITIVO	ARCHIVO TEMPORAL / CAJA 50 N - 9683			0G May 2017		
26 Apr 2017	FLIACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/04/2017 A LAS 14:55:55.	28 Apr 2017	26 Apr 2017	26 Apr 2017		
26 Apr 2017	AUTO TERMINA PROCESO DESIST/TÁCITO				25 Apr 2017		
21 Apr 2017	AL DESPACHO	PASA A DESPACHO PARA TRANITE 9689			21 Apr 2017		
31 Oct 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			31 Oct 2014		
06 Qat 2014	FUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/10/2014 A LAS 09:53:34.	23 Oct 2014	23 Oct 2014	21 Oct 2014		
06 Oct 2014	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER				21 Oct 2014		
25 Feb 2013	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				26 Feb 2013		
06 Feb 2013	FLIACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2013 A UAS 17:28:21.	08 Feb 2013	08 Feb 2013	08 Fab 2013		
06 Feb 2013	AUTO CALIFICA CAUCIÓN	LA RECHAZA			05 Feb 2013		
06 Feb 2013	FUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2013 A LAS 17/26/40.	G8 Feb 2013	08 Feb 2013	06 Feb 2013		
06 Feb 2013	AUTO LIBRA MANDAMENTO EJECUTIVO				06 Feb 2013		
	DECEDONAN		l				



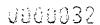


ACTA INTERNA DE REPARTO PARA ASIGNACIÓN DE TRÁMITES DE LEY DE INSOLVENCIA

El día 8 de abril de 2021, siendo las 9:00 a.m. el Director del Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ procedió a realizar el reparto de la solicitud para el trámite de la Ley de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante, conforme a la solicitud presentada por el señor HECTOR FABIO BECERRA BECERRA, mayor de edad y vecino de Cali Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.924.092 de acuerdo al artículo 61 del Reglamento Interno del Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ, se nombró como Conciliadora a la Dra. ALEJANDRA VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.976.460 de Cali (V), Tarjeta Profesional No. 176.943 del Consejo Superior de la Judicatura, quien conforma la lista de conciliadores para el Procedimiento de Ley de Insolvencia del Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ.

DR. FRANK HERNANDEZ MEJIA. C.C. N° 94.400.275 de Cali TP 134.026

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho





Santiago de Cali, 8 de abril de 2021

Ref.: SOLICITUD DE INSOLVENCIA

Doctora:

ALEJANDRA VASQUEZ

Le comunico que el día 24 de marzo de 2021, el señor **HECTOR FABIO BECERRA BECERRA** solicitó ante éste Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ, la iniciación del procedimiento de deudas consagrado en la Ley 1564 de 2012, evento para el cual se la ha designado como conciliador.

Sírvase informar si acepta la designación para que tome posesión del mismo.

ACEPTO

ALEJANDRA VASQUEZ. C.C. Nº 66.976.460 de Cali TP 176.943 C.S.J Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho





ACTA DE POSESIÓN DE CONCILIADOR

PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

DEUDOR: HECTOR FABIO BECERRA BECERRA CC # 15.924.092

Ante Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ, a los días 8 del mes de abril del año 2021, hizo presente la Dra. ALEJANDRA VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.976.460 de Cali, Tarjeta Profesional No. 176.943 del Consejo Superior de la Judicatura, quien hace parte de la lista abogados conciliadores adscritos a ASOPROPAZ. Con el fin de tomar posesión del cargo CONCILIADORA, para el cual fue nombrado y quien manifestó no estar impedido, a sabiendas de la responsabilidad que con el juramento asume usted, jura cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo se le ha encomendado. No siendo más el objeto de la presente diligencia así se firma por los que en ella han intervenido.

La conciliadora

ALEJANDRA VASQUEZ. C.C. Nº 66.976.460 de Cali TP 176.943 C.S.J Conciliadora.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



WU00034

Santiago de Cali, 8 de abril de 2021.

Ref.: ADMISION AL TRAMITE DE INSOLVENCIA

DEUDOR: HECTOR FABIO BECERRA BECERRA CC # 15.924.092

Reunidos los requisitos establecidos en la Ley 1564 de 2012 artículos 531 y s. s.

La suscrita Conciliadora

DISPONE:

- **1.ADMITIR** el presente procedimiento de NEGOCIACION DE DEUDAS del señor, mayor de edad y vecino de Cali. **HECTOR FABIO BECERRA BECERRA a partir del 6 de abril de 2021** En consecuencia, proceda la notificación personal de la admisión a los deudores.
- **2.IMPEDIR** al deudor, señor, **HECTOR FABIO BECERRA** Para que se abstengan de realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario relacionado con sus obligaciones.
- 3. COMUNÍQUESE La admisión del presente Trámite a todos los acreedores relacionados en la presente petición, indicándoles la fecha de la primera audiencia, para que se hagan parte en estas diligencias.
- 4. FÍJESE como fecha para la primera audiencia el día 27 de abril del año 2021, a las 11:00 a.m.

LÍBRESE oficio a los Despachos Judiciales de Cali informándoles la admisión del trámite, para que procedan a la suspensión de los procesos ejecutivos que se encuentren cursando en los citados Despachos.

LÍBRESE los oficios y las comunicaciones correspondientes.

Atentamente

ALEJANDRA VASQUEZ. C.C. Nº 66.976.460 de Cali TP 176.943 C.S.J

Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Santiago de Cali, 9 de abril de 2021.

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ASOPROPAZ

DOCUMENTO DE INICIO TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

HECTOR FABIO BECERRA BECERRA CC # 15.924.092

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 8 días de abril del año 2021, en el Centro de Conciliación y Arbitraje **ASOPROPAZ**, la suscrita conciliadora, designada para el trámite de negociación del señor, **HECTOR FABIO BECERRA BECERRA**, mayor de edad y vecina de Cali Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.924.092** deja constancia que analizados los documentos radicados por el deudor el día 6 de abril de 2021, se determina que cumple con los presupuestos y requisitos señalados en la Ley 1564 de 2012 y en consecuencia se da por **ACEPTADA** la solicitud dando início al procedimiento de acuerdo a los siguientes antecedentes:

El día 24 de marzo de 2021, el señor, **HECTOR FABIO BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía N° **15.924.092**, solicitó ante el Centro de Conciliación y Arbitraje **ASOPROPAZ** de esta ciudad, que fuera admitido el trámite de negociación de sus deudas en los términos de la ley 1564 de 2012, aportando relación de acreedores y bienes el 6 de abril de 2021.

Efectuado el análisis de los documentos presentados, el conciliador determinó que el señor, **HECTOR FABIO BECERRA** es una persona natural que no ejerce la actividad de comercio y por ende su insolvencia debe tramitarse bajo las regias de la ley 1564 de 2012.

- a. Bienes inmuebles: NO APORTA
- b. Bienes Muebles:

1 automóvil marca Chevrolet línea spark modelo 2015 placas UGR 785 avaluado en \$17`204.000,00 prenda con el BANCO FINANDINA

Así mismo fue aportada una propuesta de negociación de sus deudas, sobre sus ingresos mensuales, y el monto al que ascienden los recursos disponibles para el pago de las deudas objeto

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Inicio trámite de Negociación deudas HECTOR FABIO SECERRA BECERRA

del trámite, de los gastos necesarios para su subsistencia, entre otros documentos de los señalados en el artículo 539 de la ley 1564.

- El conciliador designado para el trámite de negociación es la Dra. ALEJANDRA VASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.400.275 de Cali con Tarjeta Profesional No.134.026 del Consejo Superior de la Judicatura, quien aceptó el cargo y manifestó no estar incurso en ninguna causal de impedimento o En virtud del inicio, el conciliador pone de presente lo siguientes efectos señalados en el artículo 545 de la ley 1564:
- 1. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de esta acta, el deudor deberá presentar una relación actualizada de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales con corte al día anterior de la misma, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil.
- 2. No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de cánones, o de jurisdicción coactiva y suspenderán los procesos en curso. Excepto los procesos ejecutivos alimentarios.
- 3. No podrá suspenderse la prestación de servicios públicos domiciliarios en la casa de habitación del deudor por mora en el pago de obligaciones al inicio del trámite.
- Se interrumpe el término de prescripción y no opera la caducidad de las acciones respecto de los créditos que contra el deudor se hubieren hecho exigibles antes del inicio.
- 5. Los gastos necesarios para la subsistencia del deudor, así como las obligaciones que éste deba continuar sufragando durante el procedimiento, serán pagados de preferencia y no estarán sujetos al sistema que en el acuerdo se establezca para las demás acreencias.
- 6. De conformidad con lo previsto en el artículo 549, el deudor no podrá adquirir nuevos créditos ni otorgar garantías sin el consentimiento de los acreedores que representen la mitad más uno de los pasivos. Y debe cumplir con los gastos de administración so pena del fracaso de la negociación de deudas.

En constancia firma el conciliador,

ALEJANDRA VASQUEZ. C.C. Nº 66.976.460 de Cali TP 176.943 C.S.J

Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Santiago de Cali, abril 9 del 2021

Señores CIFIN Calle 100 # 7 A - 81 piso 8 Bogotà DC

Referencia: SOLICITUD DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO

COMERCIANTE.

Deudor HECTOR FABIO BECERRA BECERRA CC # 15.924.092

Cordial Saludo.

Obrando en mi calidad de Conciliador inscrito y autorizado para conocer el Trámite de Ley de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante, dentro del asunto en referencia y de conformidad con el artículo 548 del Nuevo Código General del Proceso, me permito comunicarle que el Deudor **HECTOR FABIO BECERRA BECERRA**, en referencia ha presentado solicitud de insolvencia, la cual ha sido aceptada el día 6 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 543 del Nuevo Código General del Proceso.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALEJANDRA VASQUEZ. C.C. Nº 66.976.460 de Cali TP 176.943 C.S.J Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Santiago de Cali, abril 9 de 2021

Señores:

DATACREDITO.

Calle 22 Norte No. 6 A 24, Torre 2, Piso 3.

Edificio Santa Mónica

Call – Valle.

Referencia:

SOLICITUD DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO

COMERCIANTE.

Deudor

HECTOR FABIO BECERRA BECERRA CC # 15.924.092

Cordial Saludo.

Obrando en mi calidad de Conciliador inscrito y autorizado para conocer el Trámite de Ley de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante, dentro del asunto en referencia y de conformidad con el artículo 548 del Nuevo Código General del Proceso, me permito comunicarle que el Deudor **HECTOR FABIO BECERRA BECERRA,** en referencia ha presentado solicitud de insolvencia, la cual ha sido aceptada el día 6 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 543 del Nuevo Código General del Proceso.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALEJANDRA VASQUEZ. C.C. Nº 66.976.460 de Cali TP 176.943 C.S.J Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Santiago de Cali, abril 9 de 2021

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA.
Att: Cesar Alveiro Trujillo Solarte
Director Regional.
Regional Valle
Calle 52 # 2 Bis-15

Cali - Valle.

Referencia:

SOLICITUD DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO

COMERCIANTE.

Deudor

HECTOR FABIO BECERRA BECERRA CC # 15.924.092

Cordial Saludo.

Obrando en mi calidad de Conciliador inscrito y autorizado para conocer el Trámite de Ley de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante, dentro del asunto en referencia y de conformidad con el artículo 548 del Nuevo Código General del Proceso, me permito comunicarle que el Deudor **HECTOR FABIO BECERRA BECERRA**, en referencia ha presentado solicitud de insolvencia, la cual ha sido aceptada el día 6 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 543 del Nuevo Código General del Proceso.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALEJANDRA VASQUEZ. C.C. Nº 66.976.460 de Cali TP 176.943 C.S.J Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho





Santiago de Cali, 9 de abril de 2021

Señores

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI E.S.D

REFERENCIA: SUSPENSION PROCESO DE TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE,

RAD:

76001-4003-007-2019-00858-00

DDO:

HECTOR FABIO BECERRA BECERRA

DIE:

PROCESO:

BANCOLOMBIA **EJECUTIVO SINGULAR**

Cordial Saludo.

Obrando en mi calidad de Conciliador inscrito y autorizado para conocer del Trámite de Ley de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante dentro del asunto en referencia y de conformidad con el artículo 548 inciso segundo del Nuevo Código General del Proceso me permito comunicarie que el Deudor HECTOR FABIO BECERRA BECERRA identificado con la cédula de ciudadanía No 15.924.092 En referencia ha presentado solicitud de insolvencia de Persona Natural No Comerciante, la cual ha sido ACEPTADA el día 6 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 543 del Nuevo Código General del Proceso.

La Negociación de Deudas que se ha programado para el día <u>27 de abril de 2021, a las 11:00 a.m.</u> En nuestras instalaciones del Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ, autorizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Resolución 0114 del 23 de febrero de 2015, para conocer del Trámite de Ley de Insolvencia, ubicadas en la calle 11 No. 3 -58, oficina 606, del Edificio CITIBANK, de la ciudad de Call.

En el evento de ser aprobado el acuerdo conforme al artículo 553 del Código General del Proceso, deberá ser con el porcentaje que represente más del (51%) del monto total del capital, de dos o más acreedores representados en la audiencia, conforme al parágrafo 2 del mismo artículo, razón por la cual el centro de conciliación da inicio al trámite de insolvencia de persona natural no comerciante.

Señor Juez, en aras de mantener el control de legalidad en los procesos conforme al Art. 132 del C.G.P y sobre el cual usted tiene el control del expediente y sus originales; el Centro de conciliación ASOPROPAZ, le solicita respetuosamente, abstenerse de suspender el proceso que actualmente cursa en su despacho, si con anterioridad este proceso ha sido suspendido por otro Centro de Conciliación o Notaria, hasta tanto se aclare el motivo (Retiro, Rechazo, Acuerdo de Pago o Liquidación Patrimonial), por el cual no continua con el trámite de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante; toda vez que hemos observado en varias oportunidades, que los solicitantes ya han iniciado procesos con anterioridad en otros Centras de Conciliación o Notarias y dicha información no ha sido suministrada por los deudores.

Agradezco sus consideraciones.

Atentamente.

ALEJANDRA VASQUEZ. C.C. Nº 66.976.460 de Cali TP 176.943 C.S.J Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Santiago de Cali, 9 de abril de 2021

Señores

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI E.S.D

REFERENCIA: SUSPENSION PROCESO DE TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE,

RAD:

18-2012-779

DDO:

HECTOR FABIO BECERRA BECERRA

DTE: PROCESO: SUPERMOTOS CALI EJECUTIVO MIXTO

Cordial Saludo.

Obrando en mi calidad de Conciliador inscrito y autorizado para conocer del Trámite de Ley de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante dentro del asunto en referencia y de conformidad con el artículo 548 inciso segundo del Nuevo Código General del Proceso me permito comunicarie que el Deudor HECTOR FABIO BECERRA BECERRA identificado con la cédula de ciudadanía No 15.924.092 En referencia ha presentado solicitud de insolvencia de Persona Natural No Comerciante, la cual ha sido ACEPTADA el día 6 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 543 del Nuevo Código General del Proceso.

La Negociación de Deudas que se ha programado para el día **27 de abril de 2021, a las 11:00 a.m.** En nuestras instalaciones del Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ, autorizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Resolución 0114 del 23 de febrero de 2015, para conocer del Trámite de Ley de Insolvencia, ubicadas en la calle 11 No. 3 –58, oficina 606, del Edificio CITIBANK, de la ciudad de Call.

En el evento de ser aprobado el acuerdo conforme al artículo 553 del Código General del Proceso, deberá ser con el porcentaje que represente más del (51%) del monto total del capital, de dos o más acreedores representados en la audiencia, conforme al parágrafo 2 del mismo artículo, razón por la cual el centro de conciliación da inicio al trámite de insolvencia de persona natural no comerciante.

Señor Juez, en aras de mantener el control de legalidad en los procesos conforme al Art. 132 del C.G.P y sobre el cual usted tiene el control del expediente y sus originales; el Centro de conciliación ASOPROPAZ, le solicita respetuosamente, abstenerse de suspender el proceso que actualmente cursa en su despacho, si con anterioridad este proceso ha sido suspendido por otro Centro de Conciliación o Notaria, hasta tanto se aclare el motivo (Retiro, Rechazo, Acuerdo de Pago o Liquidación Patrimonial), por el cual no continua con el trâmite de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante; toda vez que hemos observado en varias oportunidades, que los solicitantes ya han iniciado procesos con anterioridad en otros Centras de Conciliación o Notarias y dicha información no ha sido suministrada por los deudores.

Agradezco sus consideraciones.

Atentamente,

ALEJANDRA VASQUEZ. C.C. Nº 66.976.460 de Cali TP 176.943 C.S.J

Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicie y del Derecho



David Rojas <davidrojasjuridico@gmail.com>

RV: P982. ESCRITO DESCORRIENDO TRASLADO OBJECIONES. HECTOR FABIO BECERRA BECERRA

ASOPROPAZ Centro de Conciliacion <asopropazcentrodeconciliacion@hotmail.com> Para: David Rojas <davidrojasjuridico@gmail.com>

27 de mayo de 2021, 14:51

Buenas tardes

me permito reenviar correo Finandina para trámite correspondiente.

Cordial Saludo

De: Gina Andrea Lopez Angel <aloaginal@gmail.com>

Enviado: jueves, 27 de mayo de 2021 2:16 p. m.

Para: asopropazcentrodeconciliacion@hotmail.com <asopropazcentrodeconciliacion@hotmail.com>
Asunto: Fwd: P982. ESCRITO DESCORRIENDO TRASLADO OBJECIONES. HECTOR FABIO BECERRA BECERRA

Buenas tardes,

De manera respetuosa y encontrándome dentro del término otorgado por el Art. 552 del C.G.P., adjunto al presente, escrito descorriendo el traslado de la objeción presentada por el Apoderado del señor HECTOR FABIO BECERRA BECERRA, identificado con C.C. 159.924.092 dentro del trámite de Negociación de Deudas.

Anexos: Escrito Descorriendo traslado

Estado de cuenta Pantallazos PQR

Tres (3) Grabaciones de Llamadas telefónicas

Adicional a lo anterior, solicito y pongo de nuevo en conocimiento del Apoderado, el correo de la suscrita apoderada, toda vez que la sustentación de la objeción presentada, fue enviada directamente al Banco, que fue quien me notificó, y no al correo descrito y que obra en las Actas expedidas por el Centro de Conciliación.

Agradezco la atención prestada.

Gina Andrea Lopez Apoderada Banco Finandina

Cel: 3187957337

Email: aloaginal@gmail.com, rojasvabogadosconsultores@gmail.com

El jue, 20 de may. de 2021 a la(s) 15:27, Emerson Dominguez (coordinador1@npls.com.co) escribió:

| Buenas Tardes

Para su información.

Saludos,

EMERSON DOMINGUEZ RUBIA NO

Non Performing Loan SAS

Calle 109 No. 18 C 17 Oficinas 412/413 Bogotà D.C. (Colombia)

Mail: coordinador1@npls.com.co

Teléfonos +57 (1) 4824411 - 6028198 - 3016781802



----- Forwarded message ------

De: ASOPROPAZ Centro de Conciliacion <asopropazcentrodeconciliacion@hotmail.com>

Date: jue, 20 may 2021 a las 15:17

Subject: RV: Presentacion de objeciones Deudor Hector Fabio Becerra

To: procesos.concursales@cali.gov.co <procesos.concursales@cali.gov.co>, Olga Felisa Aponte Tamayo <oapontet@dian.gov.co>, ricardojuridico@outlook.com <ri>cardojuridico@outlook.com>, G�mez Aux, Ricardo <ri>cardo.gomez@cali.gov.co>, Emerson Dominguez <coordinador1@npls.com.co>, Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, jduartes@dian.gov.co <jduartes@dian.gov.co>, notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>, impuestos@credifinanciera.com.co>, info.credinacional@gmail.com <info.credinacional@gmail.com>, diramirez@bancow.com.co <diramirez@bancow.com.co>, Diana Sofia Molina Vidal <dmolina@bancow.com.co>, apalacios@fs.co <apalacios@fs.co>, mlemos@fs.co <mlemos@fs.co>, notificacionesjudiciales@fna.gov.co>, FNG Servicio al cliente <servicio.cliente@fng.gov.co>, Liliana Maria Echeverry Molina <Liliana.Echeverry@claro.com.co>, Rojas Piedrahita Claudia Milena <cmrojas@supermotosdecali.com.co>, contacto@interllantas.com <contacto@interllantas.com>, deivid-143@hotmail.com <deivid-143@hotmail.com>

Buenas tardes

me permito enviar sustentación de objeciones del deudor Héctor Fabio Becerra para que se le dé respuesta a dichas objeciones.

Cordial Saludo

Martha Zulay Jaimes Asopropaz

4 archivos adjuntos



P82. ESCRITO DESCORRIENDO TRASLADO OBJECION..pdf 757K



#2 3-1586204058.119719.mp3 1112K



#3 3-1599755017.757290.mp3 9540K



#1 2-1598358867.46795.mp3

URGENTE SOLICITUD DE NULIDAD DE TODO LO ACTUADO RAD 2021-268

David Rojas <davidrojasjuridico@gmail.com>

Mié 27/10/2021 5:33 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Señor

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

REFERENCIA: 2021-268

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA DEMANDADO: HECTOR FABIO BECERRA

ASUNTO: SOLICITUD DE NULIDAD DE TODO LO ACTUADO ART 545 C.G.P

HECTOR FABIO BECERRA, mayor de edad, vecino de Cali identificado con C.C. No. 15.924.092 de Rio Sucio (Caldas), obrando en calidad de demandado del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito solicitar la nulidad de todo lo actuado, debido a que me encuentro en un procedimiento de Insolvencia a persona natural no comerciante en la ciudad de Cali en el Centro de Conciliacion Asopropaz desde el dia 09 de abril de 2021 y que a su vez el banco Finandina tenía conocimiento.

A lo anterior, solicito librar oficios correspondientes a la secretaria de transito - Policia Nacional - Sijin con el objetivo de liberar el vehiculo de placas UGR-785 en razon ah que el dia de hoy 27 de octubre de 2021 fue retenido en un puesto de control de la Policia Nacional en Cali-Valle y fue dejado en la estacion de policia Fray Damian en Cali a cargo del intendente Murillo.

Actualmente el tramite de insolvencia a persona natural no comerciante se encuentra suspendido, por presentacion de objeciones y controversias que a su vez el demandante igualmente presento.

Anexos

expediente de solicitud de insolvencia 1 acta de audiencia acta de suspensión por controversia Comprobante de envio de Traslado de Objeciones por parte del demandante

Solicito Condena en Costas, a cargo de la parte demandante por congestionar el aparato judicial aún sabiendo que no debia presentar demanda y menos solicitar medidas cautelares.

Art. 545 No. 1 EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN
"A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LQ SOLICITUD NO PODRAN INICIARSE NUEVOS PROCESOS EJECUTIVOS"

(EL DEUDOR PODRA ALEGAR LA NULIDAD DEL PROCESO ANTE EL JUEZ COMPETENTE, PARA LO CUAL BASTARA PRESENTAR COPIA SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL PROCESUMIENTO DE NEGOCIACION DE DEUDAS)

Respetuosamente

HECTOR FABIO BECERRA C.C. No. 15.924.092 de Rio Sucio (Caldas)